



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 044 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 19 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe n° 148-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 15 de marzo de 2018 emitido por el Área de Gestión Humana, y el Informe n° 076-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 16 de marzo de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 009-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 11 de enero de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el señor Kenggy Nicolle Yepes Aponte y se designó a la señora Magaly María Chuquichaico Inga en el cargo de Jefa del Área de Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con fecha 05 de marzo de 2018, la señora Magaly María Chuquichaico Inga presentó su carta de renuncia como Jefa del Área de Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la misma que se aceptó con Memorando n° 137-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE, indicando que su último día de trabajo es el 09 de marzo del presente año;

Que, con Memorando n° 545-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP con fecha recepción del Área de Gestión Humana, la Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación comunica que debido a la renuncia de la Jefa del Área de Presupuesto, el Área mencionada quedará bajo la encargatura de la suscrita a partir del 12 de marzo del presente año;

Que, mediante Informe n° 148-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por el Área de Gestión Humana haciendo referencia a la propuesta remitida por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, informa que ha verificado el expediente del señor JUAN PABLO LLAJA TAFUR en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, el mismo que no registra impedimento para contratar con el Estado, cumple con el Clasificador de Cargos del Programa, y se cuenta con Certificación Presupuestal en la meta asignada al Área de Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Informe n° 076-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, de fecha 16 de marzo de 2018, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que la Dirección Ejecutiva está facultada para que mediante Resolución se designe al señor JUAN PABLO LLAJA TAFUR, en el





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

cargo de Jefe del Área de Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Con las visaciones del Área de Gestión Humana y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo n° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial n° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales n° 215-2014-TR y n° 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor JUAN PABLO LLAJA TAFUR en el cargo de Jefe del Área de Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- CÚMPLASE con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y asimismo a las Gerencias y Jefaturas que componen la estructura orgánica del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DIMITRI NICOLAS SENMACHE ARTOLA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"